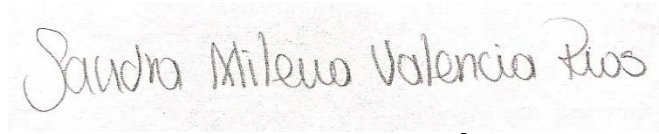


2022-170

CONSTANCIA.- Manizales, diciembre 6 de 2022. La dejo en el sentido que los hermanos designados en sentencia como apoyo judicial de **LUZ ADRIANA RAMÍREZ VILLA**, aceptaron el cargo mediante memorial.

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 2115

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, seis de diciembre de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en el proceso de **ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO**, promovido en favor de **LUZ ADRIANA RAMÍREZ VILLA**, se tienen por posesionados a **MARÍA CARMENZA** y **JOSÉ URIEL RAMÍREZ VILLA**, en los cargos de apoyo principal y suplente respectivamente.

Una vez se encuentre ejecutoriado este auto, se enviará copia del acta de audiencia a los interesados, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56b61fefed6654e4726550f7cef6a666a08ba9a62558157c4561478650f50e50**

Documento generado en 06/12/2022 08:34:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>